



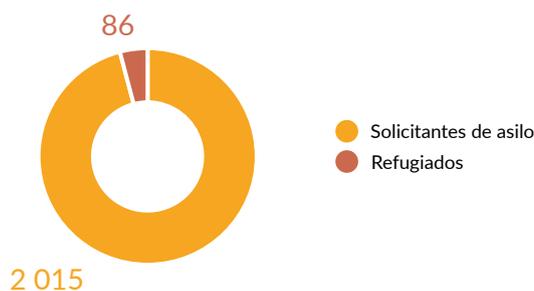
ABORDANDO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO: EL MIRPS EN BELICE

Belice ha seguido siendo un país de destino, principalmente para los desplazados forzados que buscan protección de la violencia generalizada y las violaciones de los derechos, perpetradas por grupos criminales organizados en el norte de Centroamérica. El impacto de la pandemia del COVID-19 ha provocado una considerable contracción de la actividad económica, afectando negativamente a los sectores del turismo y la agricultura, repercutiendo negativamente en la aceptación pública de las personas refugiadas y aumentando la vulnerabilidad de diversos grupos de poblaciones, incluyendo los solicitantes de asilo y los refugiados.

Para hacer frente a la situación, Belice -que se unió al MIRPS en 2017- ha avanzado en el cumplimiento de sus compromisos para brindar protección y soluciones a los desplazados forzados. Igualmente, se requiere el apoyo de la comunidad internacional en los ámbitos de protección, formación profesional y medios de vida para responder a las necesidades que no se han cubierto e integrar a las miles de personas que solicitan asilo en el país.

DATOS

PERSONAS DE INTERÉS EN BELICE



Fuente: ACNUR / Dic 2021

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

8 COMPROMISOS



PROTECCIÓN
6 COMPROMISOS



**EMPLEOS Y MEDIOS
DE VIDA**
1 COMPROMISO



EDUCACIÓN
1 COMPROMISO

Belice ha ampliado su capacidad operativa de respuesta al desplazamiento forzado regional mediante la adopción y aplicación de 8 compromisos en su Plan de Acción Nacional para Protección y Soluciones.

MIRPS EN BELICE

EQUIPO TÉCNICO NACIONAL

- Ministerio de Inmigración: Departamento de Refugiados
- Ministerio de Relaciones Exteriores: Unidad de Cooperación Internacional
- Ministerio de Desarrollo Humano
- Ministerio de Desarrollo Económico
- Ministerio del Interior

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Ayuda para Progreso (Help for Progress)
- Humana People to People Belize
- Comisión de Derechos Humanos de Belice
- Belize Network of NGOs

LOGROS

Tercera amnistía nacional

El Gobierno anunció a finales de 2021 una amnistía para determinadas personas indocumentadas que permanecen en Belice. En una primera fase, se decidió incluir a las personas con necesidades de protección internacional, a las que la amnistía ofrece una vía alternativa para regularizar su situación legal en Belice.

1



PROTECCIÓN

Ampliación de la capacidad de tramitación del asilo

Habiendo recibido apoyo para ampliar su capacidad operativa institucional, el Departamento de Refugiados del Gobierno cuenta con cinco funcionarios adicionales de elegibilidad de refugiados que recibieron una formación técnica intensiva relacionada con la reducción de la acumulación de solicitudes y la mejora de las modalidades de gestión de nuevos casos de asilo. Simultáneamente, los procesos del departamento en materia de registro, almacenamiento y análisis de datos se están actualizando con nuevos equipos y programas informáticos para el Ministerio de Inmigración del departamento, mientras que el Comité de Elegibilidad de Refugiados ha recibido una formación técnica exhaustiva en la adjudicación de solicitudes de asilo.

Aumento de la utilización de los servicios de formación profesional y empresarial

Belice sigue centrado desde principios de 2020 en ampliar los servicios de formación profesional técnica a los jóvenes refugiados y solicitantes de asilo, junto con los jóvenes de las comunidades de acogida. En 2021 se movilizaron recursos para centrarse a nivel nacional en el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas-MSMEs, con el fin de proporcionar nuevas vías para que los solicitantes de asilo y los refugiados se inscriban en iniciativas formales de desarrollo empresarial gestionadas por el Servicio de Desarrollo del Comercio y la Inversión, el Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas y el Centro de Formación y Empleo de Belice.



EDUCACIÓN

2

COMPROMISOS ACTUALIZADOS

El Equipo Técnico Nacional del MIRPS en Belice revisó y actualizó su plan de acción nacional en 2022, para mantener la relevancia y validez del MIRPS, y reflejar los desafíos actuales en el abordaje del desplazamiento.

Las instituciones gubernamentales han identificado intervenciones estratégicas que requieren apoyo urgente para el progreso del plan al corto plazo (2022-2023). Estas intervenciones abordarían necesidades críticas para la protección y soluciones para personas desplazadas.

**COSTO ESTIMADO PARA INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS (2022-2023):
USD 500 K***

* Se incluyen solamente los compromisos priorizados que han sido cuantificados y que pueden ser implementados por las instituciones gubernamentales para el periodo 2022-2023. El costo estimado no incluye las actividades de organizaciones internacionales, sociedad civil y otros actores relevantes.

A continuación se presenta el listado de compromisos según áreas de enfoque:

PROTECCIÓN

Reforzar los mecanismos de protección jurídica de los desplazados forzados, optimizando el sistema de asilo y promoviendo vías alternativas. Asimismo, promover actividades centradas en la prevención de la apatridia.

- Asegurar la **implementación de Procedimientos Operativos Permanentes (POE)** para facilitar la identificación integral y la derivación de personas con necesidades de protección internacional.
- Asegurar que las personas que lleguen a los puntos fronterizos oficiales, incluido el aeropuerto internacional, reciban **información esencial sobre el derecho a solicitar asilo y los procedimientos relacionados.**
- **Promover el entendimiento de la población en general sobre el derecho al asilo,** fomentar un clima de tolerancia y convivencia mutua.
- Realizar una revisión de la disponibilidad de datos existentes, las necesidades de información esencial y las posibles herramientas y sistemas digitales para **integrar un enfoque integral para el registro y la gestión de identidades.**
- Fortalecer la oportunidad, eficiencia y calidad de los procesos de investigación y adjudicación del sistema nacional de asilo.
- **Asegurar la inclusión de datos actualizados** sobre la población de refugiados y solicitantes de asilo dentro de los datos nacionales, la planificación del desarrollo nacional y los procesos de implementación.

EDUCACIÓN

Promover el acceso a los derechos de las poblaciones de personas desplazadas por la fuerza mediante la ampliación de las oportunidades educativas centradas en la educación básica y terciaria.

- **Educación básica - Garantizar el acceso equitativo a la educación primaria y secundaria** para los refugiados y solicitantes de asilo, en igualdad de condiciones que los nacionales. **Educación terciaria - Apoyar las inversiones dentro del sistema nacional de EFTP,** para garantizar la apertura de cursos impulsados por la demanda, en sectores económicos clave asociados con el cambio climático, en beneficio de refugiados, solicitantes de asilo, migrantes y jóvenes beliceños.

EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

Promover el acceso al derecho al trabajo de las personas refugiadas mediante el desarrollo de una estrategia de colaboración con el sector privado en las áreas productivas prioritarias del país.

- **Brindar acceso a oportunidades de empleo** en sectores prioritarios de la economía, para responder a las necesidades del sector privado y el mercado laboral.

EL MIRPS

El Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) es una contribución regional para el Pacto Mundial sobre los Refugiados, formado por los gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, para fortalecer la protección y promover soluciones para poblaciones desplazadas, abordando las causas subyacentes y promoviendo entornos estables, que garanticen la seguridad, el desarrollo económico y la prosperidad.



www.mirps-platform.org



MIRPS
Solidaridad en Acción